



AYUNTAMIENTO GUIJO DE CORIA

EDICTO. Exposición al público del expediente número 2/2016 sobre modificación de créditos

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2016 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2016, mediante concesión de créditos extraordinarios, resumido por capítulos.

1.- Créditos extraordinarios:

CAPITULO	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITOS EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	5.500	7.389
6	INVERSIONES REALES		41.871
	TOTALES	5.500	49.260

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

D E S C R I P C I O N	EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	5.326
B) Con nuevos o mayores ingresos:	49.434
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTR. Y SUPLEMENTTOS	54.760

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Guijo de Coria, a 3 de mayo de 2016.

LA ALCALDESA,
M^a Cristina Vicente Paule

1848